



Uruguay XXI

PROMOCIÓN DE INVERSIONES
Y EXPORTACIONES

Establecer la residencia en Uruguay

Guía del Inversor

Establecer la residencia en Uruguay

Guía del Inversor

Diciembre 2015

Índice

Introducción.....	4
1. Entrada temporal: no residentes.....	4
2. Trabajo en Uruguay: residentes.....	5
2.1 Hoja de indentidad provisoria	
2.2 Residencia temporal	
2.3 Residencia permanente	
3. Ciudadanía legal.....	7
4. Incentivos a la inmigración de extranjeros.....	8

Introducción

El permiso de residencia lo habilitará a trabajar legalmente en Uruguay. Antes de comenzar el trámite ante la Dirección Nacional de Migración, deberá optar por el tipo de residencia que más se ajuste a su situación:

La Hoja Provisoria de Identidad lo habilitará a trabajar por un periodo máximo de 180 días. Se le otorgará por única vez y no será prorrogable.

La Residencia Legal Temporaria le será más adecuada si su intención es permanecer en Uruguay por un plazo superior a 180 días pero inferior a 2 años, dependiendo su vigencia de la actividad que desarrolle. Si usted es originario de Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador o Perú puede tramitar la Residencia Temporaria MERCOSUR con la ventaja de no tener que aportar medios de vida ni domicilio.

La Residencia Legal Definitiva le será más adecuada si su intención es permanecer en el país por un periodo superior a 2 años o si ya ha vencido su residencia temporaria y quiere transformarse en residente legal definitivo.

1. Entrada temporal: no residentes

Como regla, a los empresarios que visiten el país solamente se les requiere pasaporte vigente, salvo en algunos casos en los que se requiere una visa previa. Puede acceder a información sobre los países que requieren de visa en la [Dirección Nacional de Migración](#).

Por su parte, los ciudadanos de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela no es necesario que presenten pasaporte, sino que pueden ingresar al país presentando su documento nacional de identidad.

2. Trabajo en Uruguay: residentes¹

Las personas migrantes tienen por Ley igualdad de trato que las nacionales con respecto al ejercicio de una actividad laboral, incluyendo los derechos laborales conexos.

Las empresas no podrán contratar ni anotar en la Planilla de Control de Trabajo a extranjeros que no justifiquen hallarse debidamente autorizados a trabajar legalmente en el país, ya sea en forma definitiva o transitoria. Todo extranjero que desee gestionar su Residencia Legal en el país, podrá iniciar su trámite y en ese mismo acto se le hará entrega de un certificado migratorio para tramitar la cédula de identidad provisoria ante la Dirección Nacional de Identificación Civil.

2.1 Hoja de identidad provisoria

La **Hoja Provisoria de Identidad** lo habilitará a trabajar por un periodo máximo de 180 días. Se le otorgará por única vez y no será prorrogable.

Los extranjeros que gestionen la residencia temporaria por un plazo inferior a los seis meses sólo deberán acreditar ante la Dirección Nacional de Migración la actividad que da origen a su solicitud y fecha del cese de la misma.

Acreditada dicha actividad se le expedirá certificado a efectos del otorgamiento de Hoja de Identidad Provisoria por parte de la Dirección Nacional de Identificación Civil, con la cual procederá a su inscripción en los Organismos de Seguridad Social correspondientes y ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2.2 Residencia temporal

La **Residencia Legal Temporaria** le será más adecuada si su intención es permanecer en Uruguay por un plazo superior a 180 días e inferior a 2 años. Se exigirá la comparecencia del interesado a efectos presentar su solicitud en la Dirección Nacional de Migración². El costo del trámite es de 2,10 UR³.

Requisitos

- »» Foto carné
- »» Fotocopias y original del documento de identidad con el cual ingresó al país.
- »» Fecha exacta de ingreso al país
- »» Carné de salud
- »» Certificado de buena conducta
- »» Partida de nacimiento y/o matrimonio
- »» Acreditar poseer la actividad que da origen a su admisión como residente temporario. Los requisitos varían de acuerdo con diferentes categorías de acciones a realizar en el país

La validez de la residencia legal dependerá de la actividad que desarrolle. En el caso de profesionales, técnicos, personal especializado, empresarios, directores, gerentes y personal administrativo, entre otros, el plazo de permanencia es de hasta dos años, el cual puede reno-

1 - Puede accederse a mayor información en la [Dirección Nacional de Migración](#)

2 - Por más información sobre cómo realizar el trámite para obtener la residencia temporal visitar portal.gub.uy

3 - US\$ 60 a valores de setiembre de 2015.

vase por igual período, hasta cuatro años.

Los nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, o Perú pueden tramitar la **Residencia Temporal MERCOSUR** con facilidades especiales a la hora de buscar realizar el trámite de residencia temporal⁴.

Si la persona extranjera desea permanecer mas tiempo en el país que el previsto por la residencia temporal, tanto común como MERCOSUR, deberá iniciar el trámite correspondiente a la Residencia Permanente, previo al vencimiento del plazo de su condición de temporal.

2.3 Residencia permanente

La Residencia Legal Permanente le será más adecuada si su intención es permanecer en el país por un periodo superior a 2 años o si ya ha vencido su residencia temporal y quiere transformarse en residente legal definitivo. Se exigirá la comparecencia del interesado a efectos presentar su solicitud en la Dirección Nacional de Migración⁵. El costo del trámite es de 2,71 UR⁶.

En el caso en que se otorga la residencia permanente, el tiempo de permanencia admitido es indefinido⁷. Al igual que en el trámite de residencia temporal, los ciudadanos de Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, y Venezuela, y los familiares extranjeros de nacionales en el país tienen facilidades especiales a la hora de la radicación.

Requisitos

- »» Foto carné
- »» Fotocopias y original del documento de identidad con el cual ingresó al país.
- »» Fecha exacta de ingreso al país
- »» Carné de salud
- »» Certificado de buena conducta
- »» Partida de nacimiento y/o matrimonio
- »» Acreditar medios de vida. Los requisitos varían de acuerdo con las actividades que se realicen.
- »» Acreditar ánimo de permanencia

4 - Por más información sobre cómo realizar el trámite para obtener la residencia Mercosur visitar portal.gub.uy

5 - Puede accederse a mayor información en la [Dirección Nacional de Migración](#)

6 - US\$ 78 a valores de setiembre de 2015.

7 - Por más información sobre cómo realizar el trámite para obtener la residencia legal permanente visitar portal.gub.uy

3. Ciudadanía Legal

Podrán ser Ciudadanos Legales en Uruguay, aquellas personas extranjeras de buena conducta, mayores de 18 años:

- Con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República.
- Sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en la República.
- Que obtienen gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes.

Se exigirá la comparecencia del interesado a efectos presentar su solicitud en la Corte Electoral. El trámite no tiene costo, y una vez aprobado tiene duración indefinida.

Pruebas que deben demostrarse

- » Autorización para residir en el país
- » Nacionalidad
- » Edad
- » Identidad
- » Residencia
- » Familia constituida
- » Arraigo
- » Buena conducta
- » Ideas democráticas

4. Incentivos a la inmigración de extranjeros

Las políticas favorables hacia la inversión extranjera se traducen en estímulos a la inmigración de extranjeros, así como de ciudadanos uruguayos que hubieran residido en el exterior durante dos años, que se radiquen en el país ingresando capital para invertir en actividades que sirvan al desarrollo económico, social o cultural.

Bajo ciertas condiciones, la introducción de herramientas, máquinas, aparatos e instrumentos necesarios para el ejercicio de su profesión, arte u oficio, está exonerada de aranceles, como asimismo los efectos de uso personal, enseres y artefactos del hogar.



- Facilitación de visitas al país de inversores extranjeros, incluyendo organización de agenda de reuniones con, por ejemplo, autoridades públicas, proveedores, socios potenciales y cámaras empresariales.
- Apoyo en establecimiento y expansión. Facilitamos su establecimiento en el país y lo apoyamos para que logre concretar el crecimiento de su negocio en Uruguay.

Quiénes somos

Uruguay XXI es la agencia de promoción de inversiones y exportaciones de Uruguay. Entre otras funciones, Uruguay XXI apoya gratuitamente a los inversores extranjeros, tanto a quienes están evaluando dónde realizar su inversión como a quienes ya hace tiempo operan en Uruguay.

Nuestros Servicios al Inversor

- Información macro y sectorial. Uruguay XXI prepara periódicamente estudios sobre Uruguay y los diversos sectores de la economía.
- Información a medida. Preparamos información personalizada para contestar sus preguntas específicas, como ser datos macroeconómicos, mercado de trabajo, impuestos y aspectos legales, programas de incentivo a las inversiones, localización, y costos.
- Contacto con los principales actores. Generamos contactos con entidades de gobierno, actores industriales, instituciones financieras, centros de I+D y socios potenciales, entre otros.
- Promoción. Promovemos oportunidades de inversión en eventos estratégicos, misiones y rondas de negocios.



Rincón 518/528 - CP 11000 - Montevideo - Uruguay
Tel: (598) 29153838 - Fax: (598) 29163059
invest@uruguayxxi.gub.uy - www.uruguayxxi.gub.uy



República Oriental
del Uruguay